



Recurso 7. Artículos Constitución

TÍTULO I: DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES



Todos somos iguales ante la Ley, así que no se puede discriminar a nadie a causa de su lugar y fecha de nacimiento, idioma, raza, sexo, religión, opinión ni nada de nada.





Todos los españoles tenemos derecho a la vida y a la integridad moral y física. Quedan prohibidos los malos tratos y la tortura, y no se puede condenar a muerte a nadie.

QUEDAN
PROHIBIDOS
LOS MALOS
TRATOS
Y LA TORTURA

Todos tenemos derecho a pensar como queramos, y a profesar nuestras creencias religiosas.



La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web <http://www.parcen.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



Quien nace con nacionalidad española tiene derecho a conservarla durante toda la vida, a no ser que renuncie a ello.



A los dieciocho años somos mayores de edad y podemos votar, independizarnos de nuestros padres, casarnos, comprar y vender cosas, etc...



HE PUESTO 18 AÑOS POR SI ASÍ ME DEJAN VOTAR ANTES...





Nadie puede leer sin nuestro permiso nuestras cartas ni nuestro correo electrónico, ni tampoco escuchar nuestras conversaciones telefónicas.



Nuestra familia tiene derecho a que se respete su intimidad. Por eso, nadie puede entrar en nuestra casa sin permiso, y si la Policía lo intentara, tendría que hacerlo por orden del juez.



La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web <http://www.parcen.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



Todos tenemos derecho a vivir donde decidamos y a entrar y salir libremente de España.

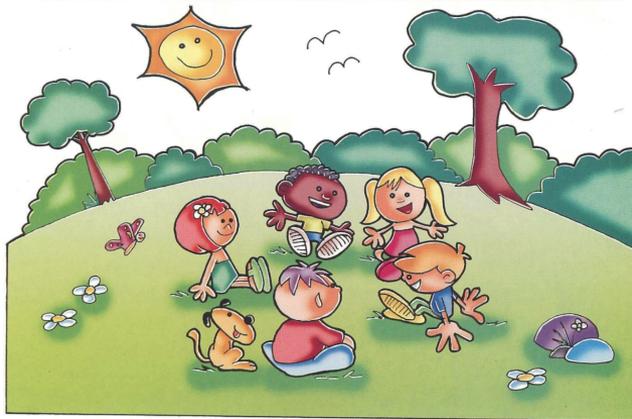


Podemos decir libremente lo que pensamos, enseñar según nuestras ideas políticas y morales, y enviar o recibir información por televisión, radio, prensa, internet, etc... siendo el único límite el respeto hacia los demás.





Tenemos derecho a reunirnos pacíficamente donde y cuando queramos, y también a asociarnos, siempre que no sea para cometer delitos.



Cuando haya elecciones a cargos públicos, todos tenemos derecho a presentarnos como candidatos y a votar por quien más nos guste de los candidatos presentados.

...Y POR ESO CREO QUE YO SOY EL CANDIDATO MÁS APROPIADO PARA DICHO CARGO...



La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web <http://www.parcan.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



Todos los niños tienen derecho a la educación. Para ello, el Estado crea colegios públicos y planes de estudio que garanticen la calidad de la enseñanza, que será obligatoria y gratuita en los niveles básicos.



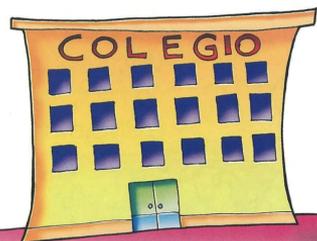


Los profesores, padres y alumnos podrán elegir a sus representantes para que controlen la forma de llevar los colegios públicos.

CONSEJO ESCOLAR



Se podrán abrir colegios privados, siempre que sus enseñanzas respeten la Constitución y los planes de estudio vigentes. Si es necesario, el Estado les ayudará económicamente.



LOS COLEGIOS
PRIVADOS
TAMBIÉN
RESPECTARÁN
LA CONSTITUCIÓN
Y LOS PLANES
DE ESTUDIO

La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web <http://www.parcn.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



Tenemos derecho a poseer propiedades y a recibir herencias. Sólo se nos podrá privar de nuestros bienes si es por el interés general, y aun así se nos tendrá que indemnizar.



Tenemos derecho a casarnos a los dieciocho años de edad, y si la vida en pareja va mal, también a divorciarnos.



La familia tiene derecho a ser protegida por el Estado, y en especial los niños, que además tenéis derecho a ser protegidos por vuestros padres.



Todos los hijos somos iguales ante la Ley, seamos de madre soltera o casada.



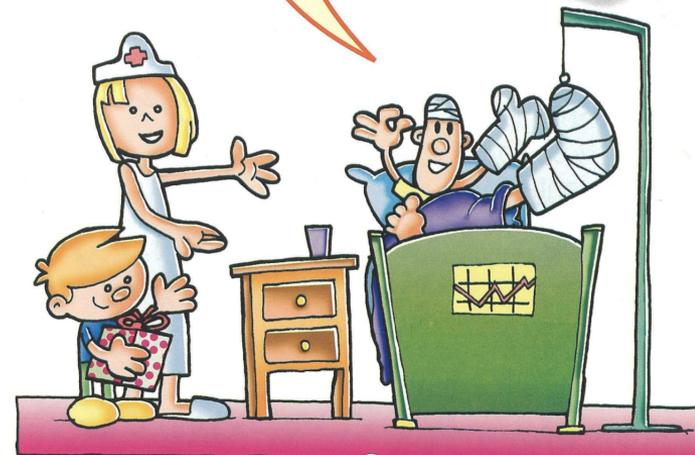
La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web <http://www.parcen.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



El Estado Español protegerá la salud de todos los españoles, ya que es un derecho sagrado de todo ser humano.

¡EL ESTADO NOS PROTEGE
HASTA DE METER LA PATA...!

EL ESTADO
PROTEGE
NUESTRA
SALUD





El Estado promoverá el deporte, la cultura, la ciencia y la investigación de tal forma que lleguen a todos los españoles. Además, el Estado debe promover la participación de la juventud española en la economía, la política, la cultura y la sociedad.



La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web
<http://www.parcen.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



El Estado velará por el Medio Ambiente y protegerá la Naturaleza para evitar que se degrade y contamine.



El Estado velará por el Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural; es decir, por los monumentos, las costumbres, las tradiciones y las lenguas de España para evitar que se pierdan.



El Estado tiene el deber de luchar contra los precios abusivos del suelo para que todos los españoles puedan disfrutar de una casa digna.



El Estado se ocupará de que quienes tengan defectos físicos o mentales puedan integrarse en la sociedad con el pleno derecho que poseen como personas.

EL ESTADO
INTEGRA A
LAS PERSONAS
MINUSVÁLIDAS
EN LA
SOCIEDAD



La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web <http://www.parcen.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



El Estado debe proteger a los consumidores. Éstos deben ser informados ante el continuo bombardeo de anuncios, productos, marcas, etc... Además, debe poner normas para la fabricación de todo tipo de productos y facilitar la creación de organizaciones de consumidores... ¡porque la unión hace la fuerza!





Tenemos derecho a una pensión justa tras nuestra jubilación. El Estado tiene la obligación de procurar pensiones justas a los jubilados y atender a todas sus necesidades... ¡porque tenemos que cuidar a nuestros mayores!



SI NO FUERA POR LA PENSIÓN...

¡VIVA EL ABUELO!!

CIRCO



La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web <http://www.parcen.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



Aunque los Poderes Públicos deben cumplir todo lo que dice esta Constitución, y respetar los derechos de los ciudadanos, a veces puede no ser así. Las Cortes, para evitar esto y supervisar la actividad de las Administraciones Públicas, encargan al Defensor del Pueblo que las vigile para que cumplan sus funciones por el bien de los españoles.

EL DEFENSOR del PUEBLO

EL DEFENSOR DEL
PUEBLO, POR ENCARGO
DE LAS CORTES, VIGILA
A LA ADMINISTRACIÓN
PARA QUE CUMPLA
LA CONSTITUCIÓN





Además de derechos, la Constitución regula deberes, obligaciones que tenemos con el Estado y con los demás ciudadanos. Por ejemplo, para atender los gastos públicos (sanidad, educación, carreteras, defensa...) Hay que pagar impuestos según nuestra capacidad económica. Y tenemos que proteger el medio ambiente, la naturaleza, los bosques, las costas, etc...



La Constitución Española contada a los niños, recogido de la web
<http://www.parcen.es/media/texto/2004/texto00358.pdf>
Attribution Non-Commercial (BY-NC)



No se puede ser detenido por la Policía, salvo por causa justificada ante la Ley, y siempre tenemos derecho a un juicio justo y un abogado si somos acusados. Si vamos a la cárcel por haber cometido un delito, aunque no tengamos libertad, recibiremos un trato digno y un sueldo por lo que trabajemos allí. Somos inocentes mientras no se demuestre lo contrario.



...Y POR TANTO SOSTENGO QUE "BOBY" ES INOCENTE...

